

## MÁS INFORMACIÓN

En el siguiente link:

<http://www.mtess.gov.py/index.php/trabajo-frozoso>

Correo electrónico: [contraformtess@gmail.com](mailto:contraformtess@gmail.com)

 Ministerio de Trabajo - Paraguay

 @MTESS\_PY

 [www.mtess.gov.py](http://www.mtess.gov.py)

## DENUNCIAS

### MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

-  Luis Alberto de Herrera esq/ Paraguari - Sede Central - Asunción
-  (021) 490-881 - Central de Llamadas
- (021) 448-183 - Inspección y Fiscalización

### DIRECCIONES REGIONALES DEL TRABAJO

### DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE PUEBLOS ORIGINARIOS- CHACO (Sede de la Gobernación de Boquerón, desde 2018)

### DIRECCIÓN DEL TRABAJO DEL CHACO

-  Ruta Transchaco Km. 390. Teniente Irala Fernández
-  Directora: Olga Molinas de Zavala  
(0991) 814-171

### OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TODO EL PAIS

-  Central de Denuncias (021) 454-611



Oficina  
Internacional  
del Trabajo



MBA APO, JEPOROMBA APO HA  
ETI APO HA JEKOPORA  
MINISTERIO DE  
TRABAJO EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

# ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZOSO 2016-2020

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Disminuir la vulnerabilidad de la población a situaciones de trabajo forzoso. Definir los factores e índice de vulnerabilidad de la población y focalizar acciones prioritarias orientadas a ésta.

Para el desarrollo del proceso de implementación de la Estrategia Nacional, se hallan como responsables: representantes de instituciones públicas, representantes del sector de empleadores, representantes del sector de trabajadores y representantes de la sociedad civil.

## **ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZOSO 2016-2020 (APROBADA POR DECRETO N° 6285 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016).**

Es el conjunto de acciones coordinadas y sinérgicas que se plantean las instituciones gubernamentales y la sociedad, con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y se fundamenta en un conjunto de principios rectores que actúan como sustento ético y jurídico de la política del Estado en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso.

Su implementación efectiva se encomienda a la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR), la cual la integran representantes del sector público, del sector empresarial y del sector de los trabajadores, y cuya coordinación corresponde al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

### **MISIÓN**

Proteger el derecho humano a la libertad de trabajo, mediante una política integral, concertada y articulada entre el Estado, las organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores, y la sociedad civil, que permita en su conjunto implementar un sistema efectivo y coordinado de prevención, detección y erradicación del trabajo forzoso en el país, además de la atención integral a las víctimas.

### **VISIÓN**

Al 2020 identificaron y erradicaron las situaciones de trabajo forzoso en el país, se atendieron a sus víctimas y se implantó una política articulada y coordinada para la prevención del trabajo forzoso a futuro.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2016-2020 es prevenir y erradicar el trabajo forzoso en el país, contando con un sistema de atención integral a las víctimas rescatadas y generando las condiciones suficientes para prevenir su reaparición en el futuro.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Sensibilizar sobre el concepto y situación del trabajo forzoso (cualitativa y cuantitativamente) a las distintas entidades públicas, organizaciones de empleadores y trabajadores, sociedad civil, pueblos indígenas, grupos vulnerables y población en general, así como sobre los mecanismos para su denuncia y la necesidad de priorización política por parte de las autoridades de gobierno. Diseñar y desarrollar estrategias, métodos, herramientas y contenidos para tener un mayor conocimiento del problema, de su amplitud, de sus causas, de los grupos y regiones afectados.
- Diseñar e implementar un sistema integral de prevención, detección, rehabilitación y eliminación del trabajo forzoso, atención integral de las víctimas, el cual debe coordinar y articular a los distintos actores públicos, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y sociedad civil. Desarrollar un trabajo coordinado y articulado de las entidades públicas relacionadas con la problemática de trabajo forzoso, mediante la definición de los roles, procesos, procedimientos e instrumentos necesarios para la lucha contra el trabajo forzoso, y la atención integral de sus víctimas.